



Memorando N°: 4469  
Antecedente :  
Materia : Solicita Obligación Presupuestaria

PROVIDENCIA, 13 MAR 2026

DE : CAROLINA FAUNDEZ ZAPATA  
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

A : NATHALIE GUZMÁN PAVEZ  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A través del Programa N°5 'APOYO EMERGENCIAS SOCIALES', Beneficio N°5.9 "Medicamentos, insumos médicos y/o suministros por enfermedad catastrófica o de alto costo (No oncológica)", del reglamento N°322 de fecha 18/02/2026 y sus modificaciones, que aprueba el otorgamiento de beneficios de la Dirección de Desarrollo Comunitario me permito solicitar a usted, para la señora MARÍA ANGELICA SOLOGUREN TORRES, cédula de Identidad [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Providencia, FICHA SOCIAL [REDACTED] Informe Social N°4133, fecha 06/03/2026, Obligación Presupuestaria para adquisición de medicamentos.

Se anexa cotización por un monto de \$33.980.- (IVA Incluido), de ARAYA Y VILDOSOLA LTDA. RUT N° 87.988.800-K. Providencia N°1773 - teléfonos 22235 84 19, quien recibe obligación presupuestaria. Vecina optó por esta farmacia, por la cercanía y comodidad.

Imputación Presupuestaria:
Cuenta: 24.01.007.019 "Apoyo Emergencias Sociales"
Subprograma: 04 Programas Sociales
Centro de Resultado :11.02.24 Apoyo Emergencias Sociales



MARÍA PAZ MIRANDA DIAZ  
ASISTENTE SOCIAL



CAROLINA FAUNDEZ ZAPATA  
JEFE DEPTO. DE DESARROLLO SOCIAL

GGO/RMW/cfch

Distribución:

1. Dideco
2. Sección Administración y Control.
3. Dpto. Desarrollo Social